

LA EVOLUCIÓN DEL PUEBLO RURAL MEXICANO: 1519-1975

Peter GERHARD

TOMANDO EN CUENTA monografías eruditas, obras polémicas, novelas y poesía, probablemente se ha escrito más sobre el ambiente rural que sobre cualquier otro tema mexicano. En este artículo, me limitaré a enfocar ciertos aspectos de la evolución demográfica y política del pueblo o caserío rural, desde la conquista española hasta el presente.

Aunque tiene detalles indígenas, se ve que el poblado rural mexicano, por lo general, conserva una forma de origen europeo. Trazado por un religioso o juez español, a veces siguiendo un reglamento pormenorizado, tiene en su centro una plaza con la iglesia y otros edificios públicos, rodeada de cuadras de tamaño parejo, residencias alineadas, etc. Por cierto, la topografía con frecuencia hacía burla de los dictámenes burocráticos, pero la monotonía impuesta en la colonia se advierte en millares de poblaciones en toda la república.

Si la traza del pueblo mexicano tal como es fue implantación de ultramar, ¿cuándo se introdujo, y cómo eran los poblados campesinos antes de la conquista y hasta su introducción? Algunos han sugerido que la distribución precolombina de la población rural no era tan diferente de la introducida por los españoles, que sólo se eliminaron algunas aldeas en las congregaciones de 1595-1605, juntándolas en forma más concentrada y ordenada. Llevando adelante este argumento, etnólogos que han trabajado en regiones aisladas del país pretenden ver cierta continuidad entre el poblado indígena de 1519 y el de 1974. En efecto, existen caseríos de forma bastante excéntrica, y también a las orillas de muchos pueblos que guardan la traza colonial hay barrios irregulares que posiblemente reflejen ideas precolombinas resurgidas en

tiempos modernos, pero es aventurado proponer que no ha habido influencias extrañas en tantas generaciones.¹

¿Qué nos dice la arqueología de los poblados rurales? Pocos se han interesado en excavar y estudiar los lugares de habitación campesina, y es muy difícil saber si un sitio de la época azteca o de la primera mitad del siglo xvi data de antes o después de la conquista. Las investigaciones de este tipo en la cuenca de México y el valle de Tehuacán, en Michoacán y Oaxaca, han descubierto poblados de incierta fecha y diversas formas, pero hay también restos de habitación casi en dondequiera en lugares hoy deshabitados.²

Si no podemos confiar, para resolver este problema, ni en la etnología ni la arqueología, veamos qué nos dice la historia. Los conquistadores se maravillaron al ver la magnífica ciudad de Tenochtitlan y otros centros urbanos, y algunos dejaron descripciones oculares, comparándolos con Venecia, Sevilla, etc., pero no se fijaron mucho en el esquema de la población rural. En cambio, los frailes y jueces que trabajaban en el interior del país tenían mucho que ver con los indios campesinos y dejaron una fuente fidedigna de observaciones sobre su modo de vivir. Si causó admiración a los europeos la grandeza de las ciudades mexicanas, muy distinta fue su reacción al ver la dispersión de la gente y la falta de policía en el campo. En efecto, todo les pareció sin orden, las casas esparcidas entre las milpas a veces solas o en grupos

1 Ernesto LEMOINE VILLACAÑA: "Visita, congregación y mapa de Acameca de 1599", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2a. serie, II (México, 1961), p. 17n; William T. SANDERS: "Settlement patterns in central Mexico", en *Handbook of Middle American Indians*, 10 (Austin, 1971), pp. 22-23; Ronald SPORES: *The Mixtee kings and their people*, Norman, 1967, pp. 93-109; Claude BATAILLON: *Ville et campagnes dans la région de Mexico*, París, 1971, p. 100.

2 Thomas H. CHARLTON: "Ethnohistory and archaeology: postconquest Aztec sites", en *American Antiquity*, 34 (Menasha, 1969), pp. 286-294; Richard S. MACNEISH et al.: *The prehistory of the Tehuacan valley* (Austin, 1972), IV, pp. 200-201; R. A. M. VAN ZANTWIJK: *Servants of the saints*, Assen, 1967, pp. 57-66.

de dos o tres, en llanos y barrancas y terrazas, en sitios que carecían de agua y de cualquier comodidad. Aun las llamadas cabeceras, aparte de los núcleos urbanos, no eran poblaciones "formales" sino centros religiosos y gubernamentales donde sólo vivían los caciques y principales alrededor de los templos y mercados. En las regiones de mayor densidad, por ejemplo en las chinampas y tierras de regadío, las casas campesinas estaban casi juntas; en otras partes, donde se usaban los sistemas de roza o barbecho, era más larga la distancia de una casa a otra; pero en dondequiera, el agricultor prefería vivir al alcance de su milpa. Se da esta impresión en un buen número de declaraciones contemporáneas que provienen de la cuenca de México, de todo el altiplano y sus vertientes desde Jalisco hasta Oaxaca, de ambos litorales, y de Yucatán y Chiapas.³

Esta situación estorbaba a los españoles, porque se les hacía difícil el control fiscal y espiritual de los indios. Al principio, en los albores de la colonia, eran tantos los indios y tan pocos los españoles que aun el registro de tributarios era casi imposible.⁴ Cada "pueblo", o sea cada señorío con su cacique y sus dependientes, tenía su amo español (un encomendero particular o un corregidor) quien se mantenía de los tributos y servicios personales de los indios comunes o

³ Pronto publicaré otro artículo, con referencias detalladas, sobre las congregaciones de 1550-64 en Nueva España y las condiciones que prevalecían antes; la mayor parte de estos datos se encuentra en los libros de gobierno del virrey Velasco: Archivo General de la Nación, México (en adelante, AGN), Mercedes, vols. 3 a 7 y 84; Library of Congress, Washington, Kraus MS, 140; Newberry Library Chicago, Ayer MS, 1121. Para Nueva Galicia, véase Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA: *Colección de documentos para la historia de México*, México, 1971, II, p. 501. Para Yucatán, véase Ralph L. ROYS, France V. SCHOLLES, y Eleanor B. ADAMS: "Census and inspection of the town of Pencuyut", en *Ethnohistory*, 6 (Buffalo, 1959), pp. 195-225. Para Chiapas, véase Antonio de REMESAL: *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala...*, Madrid, 1619, pp. 507-509.

⁴ Peter GERHARD: "El señorío de Ocuituco", en *Tlalocan*, VI (México, 1970), pp. 101-102.

macehualtin. Estos recaudadores no podían empadronar a la gente mientras viviera derramada por todos lados. El cura párroco quería evitar que sus feligreses practicaran sus ritos antiguos, pero no podía vigilar cada grupito de casas. Las "doctrinas" o parroquias indígenas en aquellos tiempos eran enormes, y un fraile solía tener a su cargo un buen número de pueblos con millares de confesantes y otros muchos catecúmenos. Se levantaban las primeras iglesias cristianas en las antiguas cabeceras, casi siempre en peñoles y sitios defensibles donde los indios tenían sus *teocaltin*.⁵ El párroco escogía para su residencia un lugar céntrico de donde salía en largas caminatas a visitar como pudiera los caseríos dispersos.

En la mayor parte del centro y sur del país, prevaleció esta dispersión de los campesinos hasta mediados del siglo xvi, aunque hubo intentos preliminares de juntarlos en poblados. Quizá el primer experimento en este sentido fue el de don Vasco de Quiroga, al fundar sus pueblos-hospitales de Santa Fe, uno cerca de Tenochtitlan (1532) y otro sobre la laguna de Michoacán (1534).⁶ En la misma década, Quiroga llegó de obispo a la tierra purépecha, y con la ayuda de los religiosos se ocupó en asentar en pueblos formados a los agricultores dispersos de toda el área central de su diócesis.⁷ Casi al mismo tiempo o unos años después, el virrey Mendoza mandó hacer congregaciones de la población rural en unos cuantos lugares escogidos en las fronteras de Michoacán, en la Mixteca, y en la tierra caliente, donde una gran parte de los indios había muerto. Pero Mendoza se impresionó de los problemas y de los estragos en las comunidades indígenas que causaron estos movimientos forzados, y escribió a su sucesor: "V. S. escusará lo más que pudiere de hacer congregaciones y juntas, porque la experiencia muestra que no es tanto el pro-

⁵ José MIRANDA: "La paz hispánica y los desplazamientos de los pueblos indígenas", en *Cuadernos americanos*, 6 (México, 1962), pp. 187-190.

⁶ Fintan B. WARREN: *Vasco de Quiroga and his pueblo-hospitals of Santa Fe*, Washington, 1963.

⁷ Newberry Library, Chicago, Ayer MS, 1106 A, fol. 15v-19v.

vecho de lo bueno que se trata, cuanto el daño que se sigue de las materias y opiniones que en ellas se levantan.”⁸

Sin embargo, llegó el nuevo virrey don Luis Velasco en 1550 con órdenes de impeler el programa de congregaciones. Acababa México de sufrir la peor epidemia en su historia (quizá en la historia del mundo), y la población rural había disminuido tanto que ya no alcanzaba a producir lo suficiente para mantener ni a los encomenderos ni a la gente que vivía en las ciudades y reales de minas. Era preciso cambiar el sistema de recaudación de tributos, de producción y distribución de alimentos, para evitar una crisis general. Hasta entonces, la mayor parte de los terrenos cultivables pertenecían a los *calpultin* o su equivalente, y muchos tributos eran en especie. Después de la epidemia de 1545-47, millares de hectáreas fértiles quedaban yermas porque no había quien las cultivara, y se tuvieron que rebajar los tributos exigidos a cada pueblo. La solución propuesta fue la congregación de todos los pueblos donde no se había hecho, poniendo los terrenos comunales desocupados a la disposición de particulares. Aparte de los argumentos que se repetían desde la conquista, ahora se impuso un motivo más fuerte, la supervivencia de la colonia.⁹

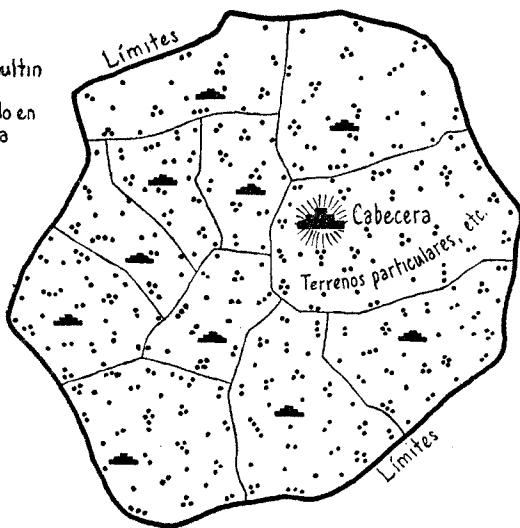
Entre 1550 y 1564 se llevó a cabo este programa en toda la zona agrícola de México, desde Nueva Galicia hasta Yucatán. Las cabeceras, por lo general, se bajaron de sus peñoles y se asentaron en lugares más llanos, construyendo en ellas iglesias, casas de gobierno, y cuadras de habitaciones para los campesinos. Cada *calpulli* se concentró en un barrio, y se le asignaron terrenos cercanos para repartir entre los jefes de familia. En pueblos de cierta extensión, o cuando no cabían todos en la cabecera, se formaron “estancias” del mismo diseño, o sean pueblos sujetos congregados. La ley amparaba

⁸ Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía..., Madrid, 1866, VI, pp. 485, 495.

⁹ Peter GERHARD: *A guide to the historical geography of New Spain*, Cambridge, 1972, pp. 24-27.

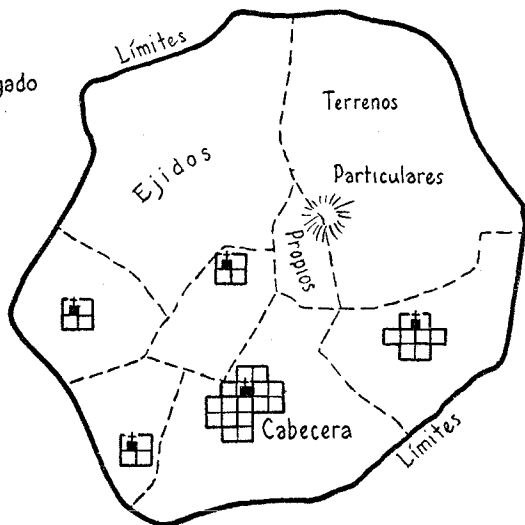
a

- Raya entre calpultin
- Teocalli convertido en capilla cristiana
- Casa campesina



b

- Calpulli congregado
- Iglesia o capilla



Croquis de un pueblo rural mexicano (a) y después (b) de las congregaciones de 1550-64

a los pueblos en la posesión de sus límites, pero autorizaba la venta de terrenos baldíos cuando los indios no se oponían a ella.¹⁰ Al finalizar el gobierno de Velasco, el pueblo rural mexicano tenía el aspecto concentrado que tiene al presente, en casi toda la tierra reducida por los españoles. Ya para 1564 se había establecido el modelo que se aplicaría en las poblaciones futuras que se irían formando en las fronteras chichimecas y en todo el norte del México actual.¹¹

Claro que no se hizo este cambio drástico en el modo de vivir de los campesinos sin que ellos se resistieran. Huían de las congregaciones, volvían a sus moradas desparramadas, y sólo con persuasión o por la fuerza se juntaban de nuevo. Después de la muerte de Velasco, por varias décadas, se dejó descansar el asunto, y en regiones aisladas los indios siguieron viviendo como antes. En 1576-80 otra plaga mató casi la mitad de los indios restantes, dejando algunos pueblos sin gente y otros con un puñado de familias. En la segunda serie de congregaciones que se llevó a cabo hacia 1595-1605, se abandonaron millares de las "estancias", juntándolas en los sitios que se consideraban más aptos. Después, hubo otro período de relajación cuando se dejaban ocupar algunas de las "estancias" recién despobladas, pero en el mismo período se enajenaban muchas tierras nuevamente yermas.¹²

Hemos notado que la ley colonial amparaba a las comu-

¹⁰ Véase nota 3. Detalles de una congregación de esta época se encuentran en AGN, Mercedes, 5, fol. 143-146v. Para los amparos de límites, véanse *idem*, fol. 145; 6, fol. 408-408v, 416v, 477, 509, 581, 7, fol. 135v, 182v, 216. Para un argumento en contra, véase *Cartas de Indias*, Madrid, 1877, p. 150.

¹¹ *Epistolario de Nueva España — 1505-1818*, México, 1939-42, VIII, p. 261. France V. SCHOLLES y Eleanor B. ADAMS: *Documentos para la historia del México colonial*, México, 1961, vu, pp. 47, 68.

¹² Howard F. CLINE: "Civil congregations of the Indians in New Spain — 1598-1606", en *Hispanic American Historical Review*, XXIX (Durham, 1949), pp. 349-369. Lesley B. SIMPSON: *Studies in the administration of the Indians in New Spain*, Berkeley, 1934 [Ibero-Americana, 7].

nidades agrarias en la posesión de sus terrenos, pero no les impedía venderlos cuando sobraban, y el virrey concedía mercedes de tierras a particulares dentro de los pueblos. En efecto, no se podía hacer otra cosa. A la llegada de los españoles, salvo pequeñas zonas neutrales, toda la tierra al sur de la Gran Chichimeca estaba dividida entre los señoríos colindantes que después se llamaron pueblos.¹³ Aunque había terrenos particulares y otros destinados a instituciones, lo más probablemente pertenecían a los *calpultin*, y todos sin excepción caían dentro de los límites de un pueblo u otro. Por lo tanto, al establecerse una ciudad o villa o poblado de españoles, legalmente había que tratar de la adquisición del sitio con una comunidad indígena, y lo mismo se puede decir de la adquisición de cualquier terreno por un particular español. Cada merced llevaba una constancia de investigación y de conformidad de parte del pueblo afectado. En la larga historia de la colonia hubo muchos tratos y traspasos legales e ilegales de esta índole, como también hubo fraudes y un sinnúmero de litigios, pero lo que interesa aquí es que el gobierno virreinal reconoció la situación que prevalecía antes de la conquista, y que los pueblos, después de congregados, retenían sus límites exteriores, hecho que se puede notar al leer cualquier merced u otro documento catastral de la época colonial.

La densidad de la población rural en el momento de la conquista hizo a la vez difícil e innecesario el traspaso de terrenos. Prácticamente toda la tierra laborable se cultivaba, y aunque hubo grandes trastornos y pleitos sobre tributos entre caciques y encomenderos, convenía a todos que los campesinos siguieran produciendo sus cosechas. Pero a los pocos

¹³ Ejemplos de zonas neutrales eran el valle de Atlixco, y tal vez Cuertlaxcohuapan, donde se fundó la ciudad de Puebla. Véanse MOROLINA: *Historia de los indios de la Nueva España*, México, 1969, pp. 193-194; Fernando HORCASITAS y Bente Bittmann SIMONS: "Anales jeroglíficos e históricos de Tepeaca", en *Anales de Antropología*, XI (México, 1974), p. 239.

años sucedió la gran despoblación de la tierra caliente, y los españoles se metieron en el vacío, adquiriendo enormes latifundios para ganados en los terrenos yermos de ambas costas. También se establecieron los ganaderos en los llanos casi desiertos al norte de la zona agrícola. En el altiplano al sur de la Chichimeca, salvo unos cuantos encomenderos y religiosos emprendedores, los españoles se limitaban a buscar metales y a vivir de sus rentas en tributos, y en efecto muy pocos terrenos se enajenaron allí antes de la epidemia de 1545-47.¹⁴ Aun después de las congregaciones, en algunas áreas, la topografía no se prestaba al tipo de actividad que interesaba a los españoles, o los pueblos se defendieron con tal ahínco que quedaron los terrenos en manos de los indios.¹⁵ Pero en otras muchas partes se enajenaron las tierras abandonadas, creándose en ellas los ranchos, huertas, plantaciones de azúcar, labores de trigo y maíz, y estancias de ganado que poco a poco se iban ensanchando para convertirse, algunos, en los latifundios que conocemos como haciendas.¹⁶

La congregación o junta de los pueblos tuvo otro efecto que poco se ha estudiado, la autonomía política de los lugares sujetos. Al crearse una "estancia" o pueblo sujeto, muchas veces los nuevos pueblerinos empezaban a abogar por su independencia de la cabecera. El deseo de tener su propio gobierno, fundo legal, límites, etc., causó innumerables pleitos entre cabeceras y sujetos, pero la autoridad española iba re-

¹⁴ José MIRANDA: *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial*, México, 1965, pp. 26-28. G. Micheal RILEY: *Fernando Cortes and the Marquesado in Morelos — 1522-1547*, Albuquerque, 1973, pp. 94-95.

¹⁵ William B. TAYLOR: "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, xxhi (México, 1973), p. 324. Mucho se podría decir del éxito que tuvieron a veces las comunidades indígenas al defender sus terrenos en la época colonial.

¹⁶ François CHEVALIER: *La formation des grands domaines au Mexique...*, Paris, 1952. Lesley B. SIMPSON: *Exploitation of land in central Mexico in the sixteenth century*, Berkeley y Los Angeles, 1952 [Ibero-Americana, 36].

conociendo y cediendo a estas peticiones, tendencia que se acentúa en el siglo XVIII. En lo que ahora es el pequeño estado de Morelos, por ejemplo, el número de cabeceras creció de treinta y tres en 1646 a noventa y cuatro en 1800.¹⁷ Lo mismo sucedió en toda la Nueva España.¹⁸

La población de México parece que llegó a su nivel más bajo a mediados del siglo XVII. Después, a pesar de epidemias periódicas y del estado deplorable de la sanidad pública, empezó a reponerse lentamente hasta que sobrepasó a los seis millones en el momento de la independencia.¹⁹ El aumento de la población campesina se sumó a la extensión de los latifundios y a la multiplicidad de los pueblos cabeceras para crear lo que ahora se llama el problema agrario. Según la ley colonial, cada pueblo rural debía tener un fundo legal de 1 200 varas en cuadro, más propios, ejidos, y tierras de común repartimiento (éstas correspondían al *calpullalli* precortesiano).²⁰ En algunas áreas del país, era todavía posible satisfacer estos requisitos, pero en otras regiones, en efecto las más ricas, las haciendas habían adquirido la mayor parte de los terrenos laborables, y un pueblo quedaba con pocas o ningunas tierras. En esta circunstancia, los campesinos sólo podían emigrar o trabajar en una hacienda vecina.

Al independizarse México de España se introdujeron varias disposiciones legales que suenan bien en teoría, pero que en realidad hacían más precaria la situación de la comunidad indígena. Primero, se prohibió toda distinción de raza, aboliéndose la posición a la vez denigrante y protegida que tenían

17 AGN, Reales cédulas (duplicados), 14, fol. 11v-12, 21v, 22v; Tributos, 43, último exp.

18 GERHARD: *op. cit.* (1972), *passim*. No hay espacio aquí para considerar la formación política del pueblo indígena; para los cambios introducidos en la colonia, véase Charles GIBSON: *The Aztecs under Spanish rule*, Stanford, 1964, cap. VI.

19 Fernando NAVARRO Y NORIEGA: *Memoria sobre la población del reino de Nueva España escrita en el año de 1814*, México, 1954.

20 Alicia H. ORIVE: *Propiedad comunal y desarrollo capitalista en el estado de Morelos — 1535-1920*, México, 1973, pp. 24-26.

los indios durante la colonia. Quizá de mayor consecuencia fue la abolición legal de millares de pequeños pueblos en toda la república. A cada legislatura de estado se le dejaba decidir cuáles pueblos merecían la categoría de municipalidades con ayuntamientos, y por lo general las constituciones estatales imponían como requisito un mínimo de habitantes para gozar de ese privilegio; los pueblos que no alcanzaban el mínimo fueron anexados a los que sí. En Zacatecas había que tener dos mil habitantes; en Hidalgo, San Luis Potosí, y Sinaloa, tres mil; en Colima y México, cuatro mil; en Jalisco, según la constitución de 1857, seis mil personas para formar ayuntamiento.²¹ Tomaré otra vez como ejemplo el estado de Morelos, donde los noventa y cuatro pueblos cabeceras de 1800 se habían concentrado en veintidós municipalidades para 1870.²² Algunos de los pueblos pequeños dentro de las municipalidades lograban retener terrenos, pero sin personalidad jurídica poco podían hacer para defenderse, y menos cuando los ayuntamientos eran dominados por mestizos o secuaces del prefecto. En las primeras décadas después de la independencia, algunas ex cabeceras (tal vez muchas) consiguieron retener cierta continuidad, a veces asignando las tierras del pueblo a las parroquias, cofradías, etc., y quedando los negocios comunales de hecho encomendados a grupos extralegales de personas (mayordomos, etc.) que en todo caso hubieran sido los dirigentes del pueblo.²³ Después, al

²¹ *Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, y colección de las constituciones de los estados que forman la confederación*, Toluca, 1870, pp. 161-185, 245-278, 305-330, 459-500, 638-653. Este requisito tuvo sus raíces en la constitución de Cádiz: véase *La constitución de 1812 en la Nueva España*, México, 1912-13, I, pp. 222-223. El estado de Oaxaca, donde casi cada pueblo tiene ayuntamiento, es una excepción.

²² José María PÉREZ HERNÁNDEZ: *Cartilla de la geografía del estado de Morelos*, México, 1876, pp. 22-23.

²³ *Dictamen de la comisión de gubernación sobre señalar y dar propios y arbitrios a los pueblos del estado de México...*, México, 1824, pp. 3, 9-11.

prohibir la tenencia de tierras a las corporaciones, se traspasaron los títulos a las mismas personas, situación que hoy subsiste en algunas regiones. En efecto, un pueblo puede tener un representante legal del municipio (comisario, delegado, etc.), y además un gobierno "subterráneo" de ancianos respetados al estilo precolombino.

Mucho se ha escrito sobre la voracidad de las haciendas, la división de los terrenos comunales por las leyes de Reforma, y la consecuente decadencia de los pueblos, con énfasis en la era porfiriana. Estas generalizaciones son valederas, aunque hubo también otros motivos para la decadencia, que se notaba más en algunas regiones del país que en otras. Después de la revolución de 1910-24, muchos pueblos recobraron sus terrenos y se creó un tipo nuevo de centro rural en los cascos de las haciendas destruidas. Otro modelo de población campesina se ve en las colonias agrícolas cooperativas o colectivas, que también a veces se llaman "ejidos", en un sentido nuevo de la palabra.

Con la explosión demográfica de las últimas décadas, huelga decir, ha habido más cambios. Un buen número de pueblos rurales se han convertido en núcleos urbanos. Otros se van despoblando con la emigración de los campesinos a las ciudades. En algunos, cerca de la metrópoli, los campos antes cultivados se han fraccionado, y se han vuelto suburbios. Pero hay casos donde un pueblo conserva los límites, e incluso algunas de las instituciones que tenía en 1519, y otros muchos, los más donde se ve claramente la traza colonial hecha en el siglo xvi.

¿Qué se puede decir, en fin, de la evolución del pueblo rural mexicano? A la llegada de los españoles, era un pequeño dominio de agricultores dispersos, con sus casitas junto a las milpas, y en medio el centro ceremonial-administrativo. Había tanta gente que muy poca tierra quedaba sin utilizar. Después de las terribles plagas, los sobrevivientes se juntaron en poblados planificados, dejando terrenos yermos que unas veces se quedaron así y otras se ocuparon por personas particulares o instituciones religiosas. La población bajó a una

pequeña fracción de lo que era, después se recuperó lentamente, y en la actualidad crece a una velocidad espantosa, pero donde más crece es en las ciudades y en lo que se llamaba la Chichimeca. Los grandes centros de producción agrícola ahora están en el norte del país, donde antes crecían hierbas silvestres y vivían tribus nómadas; en cambio, en la zona cultivada de 1519 el número de campesinos no llega hoy ni a la mitad de lo que era entonces. En esta región, muchos millares de hectáreas que se sembraban y cosechaban hasta mediados del siglo xvi, o se abandonaron y siguen baldías hasta la fecha, o se convirtieron en dehesas. El pueblo pequeño logró ser autónomo durante la colonia, mas volvió a sujetarse en el México independiente. De la revolución agraria a nuestros días, acabados o transformados en colonias comunales los latifundios, y a pesar de nuevos trastornos sociales y demográficos, se nota más continuidad dentro del ambiente rural que dentro de cualquier otra esfera de la vida nacional.